ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Exp. 2022-25-4-003081
C. 123/22
LCS/fl

SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

Montevideo, 24 de junio de 2022

Considerado por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, en el día de la fecha, y tomado conocimiento por la misma, resuelve: 1) Rectificar cuadro del Numeral 3) de la Resolución Nº 3438/2022 de la Dirección General de Educación Técnico-profesional, adoptada el 21 de junio de 2022, estableciendo donde dice: "…LEMA, Mauricio (C.I. 5.601.335-8)…" debe decir:…LEMA, Mauricio (C.I. 5.061.335-8)…

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico Profesional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI) y de Educación Media a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa, a los Campus Regionales de Educación Tecnológica Este, Centro y Noreste y siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Seción Sueldos Docentes Escalafonados) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control – Secciones Situación Funcional y Legajos y Control de Asistencia). Hecho, archívese.

Por la Dirección General.

Dra. Lila CURBELO SALVO
Secretaria General